



ACTA NUMERO CUARENTA – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas con cinco minutos del día cinco de octubre de dos mil veintidos, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor William Antonio Padilla, y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, como también en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que hagan las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Salvador Antonio Liberato, encargado de la unidad medio ambiental, hace del conocimiento del concejo municipal, que el día miércoles 05 de octubre de 2022, se hará visita a isla San Sebastián en seguimiento a denuncia por la crianza de cerdos emitida por el juzgado ambiental quien ha notificado nuevamente por la referencia de oficio número 40-2019- MC- R2. Sirva la presente para que esta unidad dio el seguimiento necesario hasta donde fue posible informando del proceso, pero faltó acercamiento al asunto en la búsqueda de brindar alternativa de por parte del concejo municipal y dando respuestas a esta parte con el objetivo de identificar las familias para realizar una encuesta de cuantos tienen **CRIANZA DE CERDOS**, en dicha Isla, este trabajo operativo esta coordinado con los involucrados de ECOS, Casco Urbano, y el apoyo de SIBASI, Usulután la inspección ambiental de la Unidad de Salud Puerto Prada y el promotor de salud Local de la Isla San Sebastián, por lo cual necesitamos transporte para el traslado de Puerto Parada y Isla San Sebastián como también es necesario el apoyo de concejales locales que mas conocen la problemática. A lo que la suscrita municipalidad da por recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Wendy Abdael Ayala de Zavala, habitante de Isla Rancho Viejo, solicita permiso a este concejo permiso para poder vender cervezas y permiso para cantina, a partir del mes de noviembre de 2022, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Lic. Mario Orrego encargado de la unidad de Catastro para que realice la inspección respectiva y lo notifique a este concejo en la siguiente reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** José Benjamín Martínez solicita transporte para asistir el día 11 de octubre al Hospital Nacional de San Vicente, a las 6:30am, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, cuatro votos a favor y dos abstenciones la primera por parte del síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, y la segunda abstención por parte de la segunda regidora





propietaria Patricia Guadalupe Ramírez, por tanto, **ACUERDA:** Aprobar el transporte al señor José Benjamín Martínez, para el día 11 de octubre de 2022, al Hospital Nacional de San Vicente, a las 6:30am, . **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Mirian de Jesús Blanco Castañeda habitante de Cantón San Francisco, solicita a este concejo laminas las que el concejo estime conveniente porque estamos haciendo una pequeña casita y ya no les alcanza el recurso económico para comprar. Por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobara la compra de 9 láminas canal 26 MMX3 yardas y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de noventa y seis 75/100 dólares (US\$96.75), a nombre del señor Osear Armando Panameño Avalos, por la compra de 9 láminas canal 26 MMX3 yardas las cuales serán donadas para a la señora Mirian de Jesús Blanco Castañeda, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N°00160142594, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita el pago de refrigerios por un monto de \$57.00; para mujeres embarazadas y sus parejas el taller **NACER CON CARÍÑO**, el cual fue impartido en los diferentes Cantones del Municipio de San Dionisio, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTAL \$
Se efectúa pago por la adquisición de refrigerios los cuales fueron entregados a las mujeres embarazadas y sus parejas o acompañantes que reciben el taller nacer con cariño que se están impartiendo en la casa de la cultura, los días jueves 8 de septiembre, martes 20 de septiembre, jueves 22 de septiembre, martes 27 de septiembre y jueves 29 de septiembre del año 2022.	57	Servicio	\$ 1.00	\$ 57.00
Total, en Letras: cincuenta y siete 00/100 dólares				\$ 57.00

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y siete 00/100 dólares (US\$57.00), a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias por refrigerios entregados en la casa de LA Cultura según detalle antes mencionado. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Licda. Jennyfer Marisol Machado de Vásquez, Licda. Johana Isabel Arévalo Granados de ATPÍ y Tec. Raquel del Carmen Serrano encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia, solicitan este concejo 120 juguetes y transporte para los niños/as





que forman parte de los dos círculos de infancia, para la tercera semana del mes de octubre de 2022, al encuentro de niños/as del **PROGRAMA AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO**. Por tanto, esta municipalidad con cuatro votos a favor y dos abstenciones una por el síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernaldes Chavarría y la segunda abstención por parte del 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos noventa y tres 90/100 dólares (US\$393.90), a nombre de Milton Alexander Amaya Martínez quien se identifica con su documento único de identidad número: 04411455-8, por la compra de los juguetes que será entregados el día 10 de noviembre del 2022 a niños y niñas que forman parte de los dos círculos de infancia, aplicándose a la partida del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Niñez y Adolescencia LD N°00160163010, del Banco Hipotecario Agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Rut Eneida Vigil directora del Centro Caserío La Pirraya, Cantón Isla San Sebastián del Municipio de San Dionisio solicitan a este concejo apoyo para la reparación de los servicios sanitarios ya que se encuentran dañados y necesitamos tenerlos en buenas condiciones para el próximo año lectivo. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Realizar la verificación correspondiente para poder tomar una decisión en la próxima reunión con el concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Rut Eneida Vigil directora del Centro Caserío La Pirraya, Cantón Isla San Sebastián del Municipio de San Dionisio solicita a este concejo se le pueda brindar apoyo con, almuerzos, bebidas y decoración para el día martes 22 de noviembre para acto de graduación 2022; la cantidad de estudiantes serian 42 de parvularia, 16 de noveno y 6 de bachillerato, los colores para la decoración seria rojo, turquesa, aqua y blanco. En vista de lo antes mencionado con y tres abstenciones y el tercer regidor propietario está de acuerdo en la decoración y comida, el suplente señor William Antonio Padilla, la segunda regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez solo en la decoración, por tanto, el punto no procede. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** En vista que en la bodega de papelería hay únicamente 10 resmas de papel bond jefe de UACI solicita se apruebe compra de 5 cajas de papel bond tamaño carta marca facela, entre las cotizaciones recibidas están **DISTRIBUIDORA PAP** con un precio de \$ 287.50 y **LIBRERÍA LINCOLN** con un precio de \$ 307.50 mencionar que se recomienda la compra en **DISTRIBUIDORA PAP** por ser la de menor precio. Por tanta esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobarla compra de la **DISTRIBUIDORA PAP** con un precio de \$ 287.50, y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de doscientos ochenta y siete 50/100 dólares (US\$287.50), a nombre del señor José Ismael Díaz, por la compra de 50 cajas de papel bond marca facela, el cual será utilizado por el personal administrativo de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de 36 paquetes (4 rollos por paquete) de papel higiénico debido a que solamente hay 12 rollos en existencia, la cotización es realizada en





TIENDA HERRERA por un monto de \$ 117.00. por tanto, esta municipalidad en uso de facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibido y se gira orden al jefe de UACI, para que realice una nueva cotización, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe UACI presenta cotización de **TIENDA HERRERA** referente a la compra de materiales de limpieza por un monto de \$ 35.55 los cuales serán para la Casa de la Cultura según solicitud presentada con anterioridad. Anexo detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
BEST CHOSCE DESINFECTANTE	9	UND	\$ 1.25	\$ 11.25
GLADE MORA RADIANTE 400 ML	2	UND	\$ 2.25	\$ 4.50
GLADE CAMPOS DE LA VANDA 400 ML	2	UND	\$ 2.25	\$ 4.50
BRASO ANTIGRASA 600 ML	2	UND	\$ 3.90	\$ 7.80
TOALLA DE MICROFIBRA	4	UND	\$ 1.00	\$ 4.00
COSTE DE ENVIO	1	UND	\$ 3.50	\$ 3.50
Total, en Letras: treinta y cinco 00/100 dólares				\$ 35.55

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de treinta y cinco 55/100 dólares (US\$35.55), a nombre del señor Geovanni Aristides Herrera Lovos por la compra de materiales para limpieza los cuales será utilizados por personal de la Casa de la Cultura, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se presenta planilla de pago del señor Bryan Emerson de Paz Ramírez con DUI [] por trabajos realizados en la recolección de desechos sólidos en los días comprendidos del 26 de septiembre hasta el 30 de septiembre del presente año, el monto a pagar es por \$ 66.67 menos descuento de renta. en vista de antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y seis 67/100 dólares (US\$66.67), debido a que el empleado José Gertrudis López, ha estado incapacitado, este lo ha sustituido en las labores de auxiliar de desechos sólidos. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Fredis Santiago Machado y Carlos Jacobo Giménez coordinadores del Comité de Deportes Municipal, solicitan a este concejo el pago de árbitros para la segunda vuelta del torneo municipal 2022, que se está desarrollando a





cabo en la Isla San Sebastián, por un monto de \$180.00, Por lo que este concejo **CONSIDERANDO** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de la erogación de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), a nombre del señor Luis Adán Zuniga Ruiz quien se identifica con documento único de identidad número: _____, los cuales serán utilizados para la

segunda vuelta del torneo municipal 2022, en Isla San Sebastián; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: David Alberto Domínguez, solicita a este concejo el permiso para poder hacer uso del chalet que está disponible frente al parque municipal del municipio de San Dionisio. La suscrita municipalidad da por recibido.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz tesorero municipal, presenta informe de los saldos financieros de las cuentas madres que esta municipalidad maneja en el Banco Hipotecario, agencia Usulután. como también se solicita la autorización de intención de capital a la cuenta de Fomento al Deporte LD, ya que dicha cuenta solo cuenta con \$176.99.

Saldos de Cuentas Madres de esta Municipalidad.

NOMBRE DEL PROYECTO.	SALDO ACTUAL.
Libre Disponibilidad.	\$ 38,644.22
Fondos Propios.	\$ 1,205.24
5% FODES.	\$ 5,682.47
75%	\$ 2,567.57
Fonde de Apoyo Municipal.	\$12,600.66

Por tanto, en vista de lo antes mencionados esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** I) Dar por recibido el informe de las cuentas que se manejan en el Banco Hipotecario, agencia Usulután, II) Autorizar al tesorero municipal para que realice los trámites necesarios para la inyección de capital a la fomento al deporte LD, por un monto de cinco mil 00/100 dólares (US\$5,000.00), de la cuenta Apoyo Municipal, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO**

NÚMERO DIECISEIS: Osear Armando Reyes González jefe de personal de esta municipalidad, solicita pago de combustible que corresponde del 01 de septiembre al 30 de





septiembre 2022 por un monto de \$2,529.05. según detalle presentado: A la estación de suministro de servicios AVILES, por tanto esta municipalidad, con cinco votos a favor de todos los pagos, debe mencionar el 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, solo está de acuerdo o en el pago del camión recolector de desechos sólido y un voto en contra de la ambulancia porque no hay constancia de sello, por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación dos mil quinientos veintinueve 05/100 dólares (US\$2,529.05) a la estación de suministro de servicios AVILES; según detalle presentado continuación: carro oficial Hilux, placa N° 18932, \$856.68.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; Carro DINA placas N° 7323, \$381.00 Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; carro ISUZU N° 9805, Recolecto de Desechos Sólidos \$578.55, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173; Mantenimiento de Canchas \$183.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deportes LD N° 001601611645; Ambulancia \$409.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Ambulancia LD N° 00160161181; Misiones Oficiales \$55.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N°00160161033; Ayuda a Familia por Entierro en Isla La Pirraya, \$65.60, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Gastos Fúnebres LD N° 00160163532, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Del Banco hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Patricia Guadalupe Ramírez en su calidad de regidora propietaria, solicita a este concejo transporte terrestre para el día jueves 06 octubre de 2022 a retiro de plantares, a San Miguel, el día viernes 07 de octubre transporte marítimo y terrestre con tres familias para la procuraduría de Usulután, para el martes 11 de octubre de 2022 transporte terrestre y marítimo para 9 personas y sus testigos que iniciarán proceso de documentación en la procuraduría de Usulután por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA: I)** Autorizar el permiso a Fredis Santiago Machado para el día 07 de octubre de 2022, a partir de la 8:00am ya que es una de las personas que está ayudando en los procesos. **II)** se autoriza el transporte marítimo y terrestre para el día viernes 07 de octubre de 2022, para trasladar a tres familias que tienen audiencia de sus respectivas partidas en la Procuraduría de Derechos Humanos de Usulután, **III)** para el día martes 11 de octubre de 2022 se autoriza transporte marítimo y terrestre para 9 personas y sus respectivos testigos, que iniciaran proceso de documentación en la Procuraduría de Derechos Humanos de Usulután, y **IV)** se aprueba la ayuda económica para cuando existan traslados de partidas de nacimiento a otras alcaldías lejanas como lo es la alcaldía de Jojutla u otros, así mismo se autoriza al licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz , para que lo pague de fondos circulante y se compruebe con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se presenta bitácora del señor Luis Adán Zuniga Ruiz el cual fue el encargado de proporcionar las 6 lancha para realizar el transporte desde puerto parada hacia Isla La





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



Pirraya e Isla Rancho Viejo con el objetivo de realizar censo poblacional entre la alcaldía municipal de San Dionisio y la Universidad de El Salvador (UES) el monto total de transporte es de \$ 280.00 al cual se le realizarán los respectivos descuentos. Según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Viaje realizado hacia isla rancho viejo donde se realizó censo poblacional entre la alcaldía municipal y la UES el día 02/10/2022 el responsable de la alcaldía fue Santiago Machado.	1	Servicio	\$ 40.00	\$ 40.00
Viaje realizado hacia isla rancho viejo donde se realizó censo poblacional entre la alcaldía municipal y la UES el día 02/10/2022 el responsable de la alcaldía fue Ricardo Ascencio.	1	Servicio	\$ 40.00	\$ 40.00
Viaje realizado hacia isla rancho viejo donde se realizó censo poblacional entre la alcaldía municipal y la UES el día 02/10/2022 el responsable de la alcaldía fue William Dagoberto.	1	Servicio	\$ 50.00	\$ 50.00
Viaje realizado hacia isla rancho viejo donde se realizó censo poblacional entre la alcaldía municipal y la UES el día 02/10/2022 el responsable de la alcaldía fue Oscar Armando Reyes.	1	Servicio	\$ 50.00	\$ 50.00
Viaje realizado hacia isla rancho viejo donde se realizó censo poblacional entre la alcaldía municipal y la UES el día 02/10/2022 el responsable de la alcaldía fue Carlos Jacobo Jiménez.	1	Servicio	\$ 50.00	\$ 50.00
Viaje realizado hacia isla rancho viejo donde se realizó censo poblacional entre la alcaldía municipal y la UES el día 02/10/2022 el responsable de la alcaldía fue Gerson Vladimir Orellana.	1	Servicio	\$ 50.00	\$ 50.00
Total, en Letras: Doscientos ochenta 00/100 dólares				\$ 280.00

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de doscientos ochenta 00/100 dólares (US\$280.00), a nombre de Luis Adán Zuniga Ruiz, por los viajes de lancha según detalle antes mencionado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **C.O MUNIQUESE ACUERDO NÚMERO VENTE:** Se presenta bitácora del señor William





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600



Aristides Hernández el cual fue el encargado de proporcionar las 6 lancha para realizar el transporte desde puerto parada hacia Isla San Sebastián con el objetivo de realizar censo poblacional entre la alcaldía municipal de san Dionisio y le Universidad de El Salvador (UES) el monto total de transporte es de \$ 333.60 al cual se le realizaran los respectivos descuentos. Según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Viaje realizado hacia Isla San Sebastián donde se realizó censo poblacional entre la alcaldía municipal y la UES el día 01/10/2022 el responsable de la alcaldía fue Santiago Machado.	1	Servicio	\$ 55.60	\$ 55.60
Viaje realizado hacia Isla San Sebastián donde se realizó censo poblacional entre la alcaldía municipal y la UES el día 01/10/2022 el responsable de la alcaldía fue Carlos Jacobo Jiménez.	1	Servicio	\$ 55.60	\$ 55.60
Viaje realizado hacia Isla San Sebastián donde se realizó censo poblacional entre la alcaldía municipal y la UES el día 01/10/2022 el responsable de la alcaldía fue Oscar Armando Reyes González.	1	Servicio	\$ 55.60	\$ 55.60
Viaje realizado hacia Isla San Sebastián donde se realizó censo poblacional entre la alcaldía municipal y la UES el día 01/10/2022 el responsable de la alcaldía fue Rafael Arturo ZelavaDíaz	1	Servicio	\$ 55.60	\$ 55.60
Viaje realizado hacia Isla San Sebastián donde se realizó censo poblacional entre la alcaldía municipal y la UES el día 01/10/2022 el responsable de la alcaldía fue Sandra Mabel Cortez.	1	Servicio	\$ 55.60	\$ 55.60
Viaje realizado hacia Isla San Sebastián donde se realizó censo poblacional entre la alcaldía municipal y la UES el día 01/10/2022 el responsable de la alcaldía fue José Ricardo Ascencio	1	Servicio	\$ 55.60	\$ 55.60
Total, en Letras: trescientos treinta y tres 60/100 dólares				\$ 333.60

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de trescientos treinta y tres 60/100 dólares (US\$333.60), a nombre de William Aristides Hernández, por los viajes de lancha según detalle antes mencionado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La señora Daysi Flamenco





Arévalo solicita pago por almuerzos entregados el día sábado 01 de octubre del 2022 en actividad realizada entre alcaldía municipal y la universidad de el salvador en el censo poblacional, la cantidad de almuerzos fue de 152 a un valor de \$3.00 haciendo un monto total de \$ 456.00:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Se efectúa pago por la adquisición de almuerzos los cuales fueron entregados el día 01/10/2022 en la actividad realizada entre alcaldía municipal y la universidad del salvador en el censo poblacional.	152	Servicio	\$ 3.00	\$ 456.00
Total, en Letras: cuatrocientos cincuenta y seis 00/100 dólares				\$ 456.00

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de cuatrocientos cincuenta y seis 00/100 dólares (US\$456.00), a nombre de Deysi Flamenco Arévalo, por la entrega de almuerzos según detalle antes mencionado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** La señora María Esmeralda Ventura de Gómez solicita pago por almuerzos entregados el día domingo 02 de octubre del 2022 en actividad realizada entre alcaldía municipal y la universidad de el salvador en el censo poblacional, la cantidad de almuerzos fue de 174 a un valor de \$3.00 haciendo un monto total de \$522.00. en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de quinientos veintidós 00/100 dólares (US\$522.00), a nombre de María Esmeralda Ventura de Gómez, por la entrega de almuerzos el día 02 de octubre de 2022, los cuales fueron entregados al personal de la municipalidad y la Universidad de El Salvador, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VENTITRES:** Se solicita pago por 335 refrigerios entregados los días sábado 1 y domingo 2 de octubre para alumnos y personal encuestador en censo poblacional realizados en San Sebastián, La Pirraya y Rancho viejo, por un monto de \$301.50. a la señora Alba Elizabeth Quintanilla de Durán, según detalle presentado:





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Se efectúa pago por la adquisición de refrigerios los cuales fueron entregados los días sábado 1 y domingo 2 de octubre los cuales sirvieron para consumo de alumnos y personal encuestador en censo poblacional realizados en isla San Sebastián, isla la Pirraya e isla rancho viejo.	335	servicio	\$0.90	\$ 301.50
- Isla San Sebastián ----- \$ 150				
- Isla La Pirraya ----- \$ 185				
- Total, de refrigerios -----\$335				
Total, en Letras: Trecientos unos 50/100 dólares				\$ 301.50

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de trescientos unos 50/100 dólares (US\$301.50), a nombre Alba Elizabeth Quintanilla de Duran, por la entrega de refrigerios a las islas según detalle antes mencionado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De educación, salud comunitaria, arte y cultura solicita refrigerio para mujeres embarazadas y sus parejas o acompañantes que reciben el taller **NACER CON CARÍÑO** que se está impartiendo en la casa de la cultura. Se presenta nota. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar los refrigerios 44 refrigerios para mujeres embarazadas y sus parejas o acompañantes que reciben el taller **NACER CON CARÍÑO**, valorados en un dólar cada refrigerio y será financiados con la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Monitores de la escuela de fútbol de esta municipalidad, solicita a este concejo el pago de inscripciones para los niveles 1,2,3,4 y 6 que están participando en la **LIGA MENOR DE ESCUELAS DE ADFA**. Según detalle:

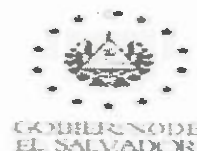
Siendo este de \$15.00 para cada nivel, serían un total de \$75.00 para la inscripción de equipos 5 fardos de agua \$5.0.

3 fardos de 300 ml de powerade por costo de \$30.00.

Costo de arbitraje \$50.

Cal para marcaje de cancha \$4.00. haciendo un total a pagar de ciento sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$164.00), **CONSIDERANDO** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio





mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de la erogación de ciento sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$164.00), a nombre de Nelson Omar Sánchez Chávez quien se identifica con documento único de identidad número: los cuales serán utilizados para la segunda vuelta del torneo municipal 2022, en Isla San Sebastián; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VENTISEIS:** Se solicita pago para movilización de personas en el vehículo de Isla San Sebastián por realización de **CENSO POBLACIONAL**, al señor José Salomón Zabala Melgar, por un monto de \$166.80. menos descuento, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de ciento sesenta y seis 80/100 dólares (US\$166.80), a nombre del señor José Salomón Zabala Melgar, por transporte presentado para poder movilizar a las personas Isla San Sebastián por realización de **CENSO POBLACIONAL**, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.** y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.




Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.




William Antonio Padilla
Regidora Suplente.



Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.



Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día diez de octubre de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter extra ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor William Antonio Padilla, y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, como también en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez para que hagan las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quién suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, en consideración al Decreto Ejecutivo a la Asamblea Legislativa para declarar Estado de Emergencia Nacional por el Huracán Julia, con 77 votos a favor en la sesión plenaria extraordinaria número 8 convocada por el presidente del Órgano Legislativo, Ernesto Castro, tras Alerta Roja a nivel nacional emitida por el Ministerio de Gobernación a través de Protección Civil, se reunió la comisión Municipal de Protección Civil (CMPC), presidida por el señor alcalde Municipal José Agustín Zelaya Velásquez, en la que se plantea la necesidad de salvaguardar la vida de los habitantes del municipio antes, durante y después de la tormenta tropical Julia, ante ello con máxima urgencia, se celebra sesión extraordinaria, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 38 del Código Municipal. Que, tras haber realizado las inspecciones por parte del Equipo de Reacción Inmediata, la Comisión Técnica Sectorial, conformada por miembro de la CMPC, Empleados, Sociedad Civil, luego de los eventos suscitados el domingo 9 de octubre y madrugada del lunes 10 octubre, por tanto, con seis votos a favor **ACUERDA:** La suscrita municipalidad, considerando que se van a realizar diversas actividades encaminadas a prevenir las enfermedades y poder darle solución a los estragos generados, realizando acciones para que no se propaguen; toma a bien La Creación de un perfil por un monto de quince mil 00/100 dólares (US\$15,000.00) de los Estados Unidos de América, para contrarrestar los daños causados por la **TORMENTA TROPICAL JULIA**, Dicho perfil se tomara en cuenta lo siguiente:

- ❖ Reparación de techos (laminas) a viviendas afectadas por la Tormenta Tropical Julia.
- ❖ Reparaciones menores de paso.
- ❖ Entrega de víveres a familias afectadas por la Tormenta Tropical Julia.
- ❖ Alimentación al equipo de trabajo.





- ❖ Combustible.
- ❖ Mano de Obra.
- ❖ Maquinaria.
- ❖ Transporte (terrestre y marítimo).
- ❖ Campaña de fumigación en el municipio de San Dionisio.
- ❖ Atención a familias albergadas.
- ❖ Compra de medicamentos para donación a las familias afectadas por la Tormenta Tropical Julia.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: La suscrita municipalidad, considerando el Decreto Ejecutivo a la Asamblea Legislativa para declarar Estado de Emergencia Nacional por el Huracán Julia, con 77 votos a favor en la sesión plenaria extraordinaria número 8 convocada por el presidente del Órgano Legislativo, Ernesto Castro, tras Alerta Roja a nivel nacional emitida por el Ministerio de Gobernación a través de Protección Civil, se reunió la comisión Municipal de Protección Civil (CMPC), presidida por el señor alcalde Municipal José Agustín Zelaya Velásquez, en la que se plantea la necesidad de salvaguardar la vida de los habitantes del municipio antes, durante y después de la tormenta tropical Julia, ante ello con máxima urgencia, se celebra sesión extraordinaria, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 38 del Código Municipal. Que, tras haber realizado las inspecciones por parte del Equipo de Reacción Inmediata, la Comisión Técnica Sectorial, conformada por miembro de la CMPC, Empleados, Sociedad Civil, luego de los eventos suscitados el domingo 9 de octubre y madrugada del lunes 10 octubre, por tanto, con seis votos a favor **ACUERDA:** I) Autorizar el monto al perfil, para la apertura de la cuenta Tormenta Tropical Julia, el cual será de quince mil 00/100 dólares (US\$15,000.00) de los Estados Unidos de América hasta un monto Máximo se autoriza al tesorero municipal para que realice un depósito de diez mil 00/100 dólares (US\$10,000.00) de los Estados Unidos de América, de la cuenta Libre Disponibilidad II) Se autoriza al presupuestario municipal Técnico José Ricardo Ascencio Cernas, para realizar la asignación presupuestaria correspondiente al presupuesto 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, considerando el Decreto Ejecutivo a la Asamblea Legislativa para declarar Estado de Emergencia Nacional por el Huracán Julia, con 77 votos a favor en la sesión plenaria extraordinaria número 8 convocada por el presidente del Órgano Legislativo, Ernesto Castro, tras Alerta Roja a nivel nacional emitida por el Ministerio de Gobernación a través de Protección Civil, se reunió la comisión Municipal de Protección Civil (CMPC), presidida por el señor alcalde Municipal José Agustín Zelaya Velásquez, en la que se plantea la necesidad de salvaguardar la vida de los habitantes del municipio antes, durante y después de la tormenta tropical Julia, ante ello con máxima urgencia, se celebra sesión extraordinaria, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 38 del Código Municipal. Que, tras haber realizado las inspecciones por parte del Equipo de Reacción Inmediata, la Comisión Técnica Sectorial, conformada por miembro de la CMPC, Empleados, Sociedad Civil, luego de los eventos suscitados el domingo 9 de octubre y madrugada del lunes 10 octubre, por tanto,





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz; para que realice los trámites correspondientes para la apertura de la cuenta corriente denominada **MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/TORMENTA TROPICAL JULIA**, con una apertura de diez mil 00/100 dólares (US\$10,000.00), de los Estados Unidos de América, en la que se manejará un monto máximo de quince mil 00/100 dólares (US\$15,000.00), de los Estados Unidos de América; en el Banco Hipotecario agencia Usulután, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya Velásquez alcalde municipal, señor William Antonio Padilla regidor suplente, e indispensable la del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, como también la autorización al tesorero municipal. **COMUNÍQUESE.** // // // // // Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas con cinco minutos del día doce de octubre de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor William Antonio Padilla, y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, como también en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez para que hagan las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas, quién suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Rosario de La Paz Urquilla solicita pago por la entrega de 21 almuerzos el día 23 de septiembre y 21 almuerzos el día 29 de septiembre los cuales fueron entregados a los asistentes de las dos jornadas sobre la política **CRECER CON CARIÑO**; el precio de cada almuerzo es por un valor de \$3.00, el total de los almuerzos entregados son 42, el total final a cancelar es por un monto de \$ 126.00. según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Se efectúa pago por la adquisición de 21 almuerzos el día 23/092022 los cuales fueron entregados a los asistentes de la jornada crecer con cariño.	21	Servicio	\$ 3.00	\$ 63.00
Se efectúa pago por la adquisición de 21 almuerzos el día 29/092022 los cuales fueron entregados a los asistentes de la jornada crecer con cariño.	21	Servicio	\$3.00	\$ 63.00
total, en letras: ciento veintiséis 00/100 dólares				\$126.00

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus Facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de ciento veintiséis 00/100 dólares (US\$126.00), a nombre de la señora Rosario de la Paz Urquilla, 21 por almuerzos entregados el día 23-09-2022 y el día 29-09-2022, a los asistentes de las jornadas sobre política **CRECER CON CARIÑO**. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Miguel Ángel Alfaro Artiga solicita pago por servicios de transporte marítimo donde se realizaron los siguientes viajes, el 27/09/2022, se visitó Isla La Pirraya, el encargado del viaje fue Carlos Jacobo Jiménez, la actividad a realizar fue, capacitación sobre censo y el costo del viaje fue por \$ 35.00, el 27/09/2022, se visitó isla Rancho Viejo, el encargado del viaje fue Fredys Santiago Machado, la actividad a realizar fue, censo de letrinas y el costo del viaje fue por\$ 30.00, el 05/10/2022, se visitó isla San Sebastián, el encargado del viaje fue salvador Liberato encargado de la unidad de medio ambiente de la municipalidad de san Dionisio, la actividad a realizar fue, inspección caso de cerdos en Isla San Sebastián y el costo del viaje fue por\$ 40.00; el 02/10/2022, se visitó isla san Sebastián, el encargado del viaje fue William Antonio Padilla, la actividad a realizar fue, entrega de juguetes a niños y niñas de isla san Sebastián por parte del grupo independiente de motos y el costo del viaje fue por\$ 55.00. según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
27-09-2022, se visitó isla la Pirraya, el responsable de la alcaldía fue Carlos Jacobo Jiménez, la actividad realizada fue, capacitación sobre censo poblacional.	1	Servicio	\$ 35.00	\$ 35.00
27-09-2022, se visitó isla rancho viejo, el responsable de la alcaldía fue Fredis Santiago machado, se realizó censo de letrinas.	1	Servicio	\$ 30.00	\$ 30.00
05-10-2022, se visitó Isla San Sebastián el responsable de la alcaldía fue salvador Liberato, la actividad realizada fue inspección caso de cerdos en isla san Sebastián.	1	Servicio	\$ 40.00	\$ 40.00
02-10-2022, se visitó Isla san Sebastián, el responsable de la alcaldía fue William Antonio padilla, la actividad realizada fue entrega de juguetes.	1	Servicio	\$ 55.00	\$ 55.00
total, en letras: ciento sesenta 00/100 dólares				\$160.00

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus Facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Mejéndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de ciento sesenta 00/100 dólares (US\$160.00), a nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga por transporte marítimo según detalle presentado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Jefe de UACI presenta cotización de librería y papelería **EL APRENDIZ** para la compra de 1 caja de archivadores de palma marca facela tamaño carta de cartón a un precio total de \$100.00 debido a que están agotados en existencias. En vista de lo antes mencionado el concejo municipal en uso de sus





facultades legales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de cien 00/100 dólares (US\$100.00), a nombre Laura Carolina Vásquez Navarro por la compra de 50 archivadores facela tamaño carta de cartón, dicha compra será utilizada para resguardar documentos que generan los empleados administrativos en sus respectivas unidades de esta municipalidad. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Profesional independiente Arq. Osear Armando Flores Berríos, solicita pago por la finalización de la supervisión en el proyecto denominado **“INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERÍO EL MECHUDO, CANTÓN MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** y presenta los informes finales, el monto total a cancelar es por US\$1600.00. según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Se efectúa pago por la finalización de la supervisión del proyecto denominado “Introducción del servicio de agua potable a caserío el mechudo, cantón mundo nuevo, municipio de San Dionisio departamento de Usulután”	1	Servicio	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
Total, en Letras: un mil seiscientos /100 dólares				\$ 1,600.00

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a Favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de un mil seiscientos 008/100 dolores (US\$1,600.00), nombre del Arq. Osear Armando Flores Berríos. por la finalización de la supervisión en el proyecto denominado **INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERÍO EL MECHUDO, CANTÓN MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”**, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Proy. Agua Potable 2021 Cas. El Mechudo N° 00160162196, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La empresa **U&R CONSTRUCTORES S. A DE C. V** presenta la liquidación final del proyecto denominado **“INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERÍO EL MECHUDO, CANTÓN MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** el cual es por un monto de US\$2,350.67. según detalle presentado:





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELÉFONO: 2632-0600



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Se efectúa liquidación final y se procede a realizar el pago respectivo por los trabajos realizado en el proyecto denominado "Introducción del servicio de agua potable a caserío el mechudo, cantón mundo nuevo, municipio de San Dionisio departamento de Usulután"	1	Servicio	\$ 2,350.67	\$ 2,350.67
Total, en Letras: Ciento sesenta y seis 67/100 dólares				\$ 2,350.67

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a Favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de dos mil trescientos cincuenta 67/100 dólares (US\$2,350.67) a nombre de La empresa **U&R CONSTRUCTORES S.A DE C.V.** por la finalización del proyecto denominado "**INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERÍO EL MECHUDO, CANTÓN MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**", aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Proy. Agua Potable 2021 Cas. El Mechudo N° 00160162196, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz Tesorero municipal presenta ante este concejo en relación a la asignación de fondos para la cuenta fomento al Deporte LD, N° 00160161165, ya que en el acuerdo número 15 del acta #40, del día 05 del 2022, se acordó el depósito de cinco mil 00/100 dólares (US\$5,000.00), de la cuenta madre Fondos de Apoyo Municipal, que los fondos contemplados en esta cuenta, según Presupuesto Municipal, el proyecto de Deportes no está contemplado para que pueda recibir ingresos de dicha cuenta, que la asignación presupuestaria es directamente de la cuenta Libre Disponibilidad. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez, para que realice la inyección de capital de la cuenta Municipalidad/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, por un monto de cinco mil 00/100 dólares (US\$5,000.00) a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, en el Banco Hipotecario Agencia de Usulután; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Patricia Guadalupe Ramírez en su calidad de concejal propietario, solicita se considere al Tec. Gerson Vladimir Orellana Baires auxiliar de tesorería, para que sea el apoyo en el trabajo de cuentas corrientes en vista que la encargada de la unidad esta previa a su conValecencia por maternidad, en vista de lo antes mencionad esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar que el Tec. Gerson Vladimir Orellana Baires auxiliar de





tesorería municipal asista a la unidad de Cuentas Corrientes los días martes, miércoles y jueves y los días lunes y viernes estará en Tesorería, a partir del martes 18 de octubre de 2022.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: El señor Juan Vicente Martínez Pineda, habitante del Caserío Shurla, del Cantón Iglesia Vieja, solicita este concejo una letrina abonera ya no cuenta con las condiciones económicas para poderla construir por sus propios medios. la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Dar por recibido, ya que por el momento no se cuenta con los recursos económicos para cubrir dicha necesidad.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: José Antonio Guerrero Maravilla habitante del caserío la soledad de municipio de San Dionisio, solicita a este concejo transporte para el día 17 de octubre de 2022, al Hospital Nacional Bloom con su hija la menor de edad Luciana Marilú Guerrero Campos. Por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad, con cinco votos a favor y una abstención por parte del síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, **ACUERDA:** Aprobar el transporte en la ambulancia a la menor de edad Luciana Marilú Guerrero Campos. para el día 17 de octubre de 2022, al Hospital Nacional Bloom.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: José Antonio Guerrero Maravilla habitante del caserío la soledad de municipio de San Dionisio, solicita a este concejo transporte para el día 25 de octubre de 2022, al Hospital Nacional Bloom con su hija la menor de edad Luciana Marilu Guerrero Campos. por tanto esta municipalidad , con cinco votos a favor y una abstención por parte del síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría **ACUERDA:** Aprobar el transporte en la ambulancia a la menor de edad Luciana Marilú Guerrero Campos. para el día 25 de octubre de 2022, al Hospital Nacional Bloom.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Nelson Omar Sánchez Chávez monitor de la escuela de fútbol solicita, autorización para transporte de \$67.80, 6 fardos con agua a \$6.00 y 3 fardos de powerade a \$27.00 para el día sábado 15 de octubre de 2022. Ya que se estará jugando de visita en la Cancha Mike Centeno, para realizar los encuentros deportivos correspondientes a la jornada #2 de la Liga Menor de la ADFA y para el día domingo 16 de octubre de 2022, se solicita el camioncito DYNA, para poder trasladar al sexto nivel a la Cancha del MUSTANG de Usulután; haciendo un total de ciento 80/100 dólares (US\$100.80), Por lo que este concejo **CONSIDERANDO** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de cien 80/100 dólares (US\$100.80), sesenta y siete 80/100 (US\$67.80) a nombre del señor José Lino Cruz Cruz , por servicio de transporte terrestre el cual realizará el día 02 de octubre de 2022, saliendo de San Dionisio hasta el complejo deportivo **MIKE CENTENO** con





los niños/as y de la escuela de fútbol de San Dionisio, y treinta y tres 00/100 dólares (US\$33.00) a nombre del señor Nelson Omar Sánchez Chávez, para compra de agua e hidratantes para los niños/as y de la escuela de fútbol de San Dionisio. Como también se aprueba el transporte con el camioncito DYNA, para el traslado de los niños/as de la escuela de fútbol del sexto nivel hacia la Cancha del MUSTANG de Usulután; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz tesorero municipal solicita a autorización para el traslado de fondos de la cuenta Libre Disponibilidad, N° 00160161033, a la Cuenta de Apoyo Municipal N° 00160164121, por un monto de dieciséis mil 00/100 dólares (US\$16,000.00), es en relación con el depósito realizado por la Dirección General de Tesorería, Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el traslado de fondos de la cuenta Libre Disponibilidad, N° 00160161033, a la Cuenta de Apoyo Municipal N° 00160164121, por un monto de dieciséis mil 00/100 dólares (US\$16,000.00), correspondiente al mes de septiembre de 2022, en el Banco Hipotecario Agencia de Usulután; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Salvador Antonio Liberato encargado de la unidad ambiental presenta informe de visita realizada el día once de octubre de 2022, en la Colonia 27 de agosto Cantón Iglesia Vieja del municipio de San Dionisio. por tanto. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Se da por recibido y se coordinara la contratación de una persona para que pueda botar los árboles. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Carlos Jacobo Jiménez encargado de la unidad de promoción social presenta inspección realizada el día once de octubre de 2022, en la Colonia 27 de agosto, Cantón Iglesia Vieja del municipio de San Dionisio. Con el objeto de informar sobre la amenaza que está ocasionando los árboles y que ponen en riesgos la comunidad, por lo cual se solicita el apoyo con la poda de dichos árboles, para prevenir algún desastre debido a la situación lluviosa y fuertes vientos que afectan al país. La suscrita municipalidad después de haber escuchado el informe presentado por Carlos Jacobo Jiménez encargado de la unidad de promoción social **ACUERDA:** La contratación del señor Manuel de Jesús Blanco Fuentes, para que realice la poda de los árboles que ponen en riesgo la comunidad 27 de agosto, Cantón Iglesia Vieja del municipio de San Dionisio, como también se autoriza al tesoreto municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento sesenta y seis 67/100 dólares (US\$166.67), a nombre del señor Manuel de Jesús Blanco Fuentes, por prestación de servicios en la poda de árboles para prevenir algún desastre debido a la situación lluviosa, los cuales ponían en riesgo a la comunidad anteriormente mencionada. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/





Tormenta Tropical Julia N°00160164423, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Aprobación de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de fecha 03-10-2022 al 14-10-2022, por la cantidad de un mil doscientos 00/100 dólares (US\$1,200.00). Por tanto este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDO:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de un mil doscientos 00/100 dólares (US\$1,200.00). por pago a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se solicita pago del señor Ramon Arturo Flores Lacayo, por trabajos realizados, menos descuento según planilla presentada de fecha 03-10-2022 al 07-10-2022. Por un monto de sesenta y seis 67/100 dólares (US\$66.67). en vista de antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con cinco votos a favor y un voto en contra por parte del 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio el cual manifestó que no esta contratado, por tanto, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de, sesenta y seis 67/100 dólares (US\$66.67) a nombre de Ramon Arturo Flores Lacayo, debido a que el empleado José Gertrudis López, ha estado incapacitado, este lo ha sustituido en las labores de auxiliar de desechos sólidos. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se ha presentado el señor **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 367-3; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de octubre de dos mil veintidós; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Salvador Antonio Liberato encargado de la unidad ambiental presenta informe sobre la inspección realizada el día cinco de octubre de 2022, en el caso de crianza de cerdos en la Isla San Sebastián, donde se hace mención de la visita realizada a Isla San Sebastián el día 05 de octubre de 2022, dando seguimiento a la orden del Juez Ambiental mediante notificación escrita y presentada al





Juzgado de Paz de este municipio al caso de la crianza de cerdos problemática que afecta la población y recursos naturales del Ecosistema Marino, como también se realizó el Censo de las Familias que tienen mayor cantidad de cerdos dicha información esta resguardada por la unidad de salud cumpliendo así la tarea encomendada. Entre los hallazgos se comprobó la presencia de porcinos los cuales andan libremente en los manglares, esteros y calles de la comunidad, donde según los encuestados no están de acuerdo en mantenerlos encerrados, por lo que la suscrita municipalidad da por recibido y se le dará el seguimiento respectivo. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Otorgar el permiso la señora **ANGELICA MARIA RIVAS SANCHEZ**, mayor de edad pescador (A) artesanal, con documento único de identidad número:0 , para que pueda vender cervezas; el referido establecimiento está ubicado en el Caserío La Ceibita, Isla San Sebastián del municipio de San Dionisio, departamento de Usulután. la señora **ANGELICA MARIA RIVAS SANCHEZ** será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **Teniendo un horario nocturno hasta las nueve de la noche, según la ley de Convivencia Ciudadana. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El señor Salvador Alejandro Membreño hace del conocimiento de este concejo municipal que ya no tiene la venta de Cervecería, por razones económicas. Por tal motivo pide se dé una solución. Por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Que al momento que el señor Salvador Alejandro Membreño, cancele la deuda pendiente se le eliminara la cuenta corriente de cobro. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Marlon Leonel Lainez Pineda solicita a este concejo se realicen gestiones a DEUSEM, para que tome acciones de poda de árboles en el municipio para evitar siniestro, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Que el señor alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, elabore un nota firmada y sellada por su persona dirigida a DEUSEM, solicitando la poda de árboles en el municipio. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: se solicita pago de la señora María de Jesús Ramos por un monto de \$56.25, en concepto de refrigerios entregados el día del niño en el Centro Escolar el Cojoyón de Isla San Sebastián, por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel para que pague la erogación de cincuenta y sies 25/100 dólares (US\$56.25), a nombre de la señora María de Jesús Ramos, por refrigerios entregados al Centro Escolar el Cojoyón de Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VIENTITRES: Jefe de UACI solicita se le efectué pago al señor Alberto Alexander Gómez Santos por prestación de servicios utilizando retroexcavadora con la





cual se procedió a remover escombros en río de Shurla el día 11 de octubre, el monto a cancelar es por \$240.00 menos descuentos, se anexa bitácora de horas trabajadas. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que haga efectivo el pago de doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240.00), en concepto de cuatro horas trabajadas, a nombre del señor Alberto Alexander Gómez Santos quién es portador de su documento único de identidad número.

, por la prestación de servicios de alquiler de maquinaria retroexcavadora para el desalojo de árboles caídos y basura acumulada en río por efecto de la Tormenta Tropical Julia, en el Municipio de San Dionisio departamento de Usulután. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Tormenta Tropical Julia N° 00160164423, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTICUATRO:** Síndico municipal solicita la priorización de la elaboración del Perfil para la compra de Lámparas de Mercurio, para el alumbrado Público. para responder a las necesidades de la población, debido a lo siguiente:

- Las placas de las lámparas LED del proyecto anterior, están llegando a su vida útil. Y al buscar comprarlas, no se encuentran exactamente las que necesitamos, lo que no obliga a adquirir otro tipo de placas y realizarles adaptes, lo que hace que corramos con el riesgo de que su tiempo de vida útil sea mucho menor; los proveedores no dan seguridad de tener dichas placas en algún momento que se requiera.
- Los DRIVERS utilizados, han sufrido un incremento excesivo de precio, lo cual vuelve insostenible el mantenimiento de dichas lámparas.
- Hay una gran cantidad de lámparas que no sirven, y la población exige respuestas, ya que siguen cancelando el servicio, aunque no lo reciben.
- Debemos de tomar medidas drásticas que resuelvan el tema.

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad, con seis votos a favor, **ACUERDA: I)** Priorizar la elaboración del perfil denominado **ADQUISICIÓN DE LAMPARAS DE MERCURIO PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO. II)** Se autoriza al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, que elabore el perfil dominado: **ADQUISICIÓN DE LAMPARAS DE MERCURIO PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO. COMUNIQUESE.** y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Lamez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas con dieciocho minutos del día diecinueve de octubre de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Laínez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, para que hagan las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quién suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe a Sandra Yudith Machado Alvarado, en representación de los Ganaderos y agricultores de la zona, están siendo afectados a consecuencia del deterioro de obra de paso entre la Colonia la Alcancía y la Colonia Santa Marta el cual conduce por calle vieja que va a dar a la cancha la Alcancía y Casco de la Cooperativa la Alcancía, por el paso de las rastras cañeras en época de zafra la cual expresa su descontento a consecuencia del deterioro de obra de paso entre la Colonia La Alcancía y La Colonia Santa Marta que conduce por la calle de Iglesia Vieja, la cual va dar a la Cancha de La Alcancía y Casco de la Cooperativa, la cual es ruta Utilizada por cañeros asociados COPAL, quienes producto del paso de la carga pesada de rastras cañeras dañaron hace varios años ese paso y solo solventan colocando sacos llenos con tierra, para la Zafra y después que este periodo pasa, quitan todo, dejando sin acceso, y ese paso es el acceso para poder llegar a pastar el ganado a terrenos de la zona, los cuales han resultado con golpes, es por ello que pedimos a la municipalidad solvente a la brevedad posible la problemática, por tanto la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Dra por recibido y hará llegar una nota por escrita por el concejo a la Cooperativa Cañera, para poder solventar la situación, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Nelson Omar Sánchez Chávez, monitor de la escuela de fútbol, solicita 3 fardos de agua con un costo de \$3.00, 1 fardo de powerade con un costo de \$9.00, pago de arbitro por \$9.50 y la aprobación del transporte (DYNA), para el día sábado 22 de octubre de 2022, solamente jugara de visita el segundo nivel, el primero, tercer y cuarto nivel descansan, y para el domingo 23 de octubre juega el sexto nivel en la cancha MIKE Centeno (Colonia el Cocal), **CONSIDERANDO** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia , promoviendo





el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de veintinueve 50/100 dólares (US\$21.50), a nombre de Nelson Omar Sánchez Chávez quien se identifica con documento único de identidad número: _____, para el día sábado 22 de octubre de 2022, para pago de arbitro e hidratación de los niños/as de la Escuelita de Fútbol Municipal, domingo 23 de octubre de 2022, como también se aprueba el transporte (DYNA), para poder trasladar a los niños/as que juega en el sexto nivel en la cancha MIKE Centeno (Colonia el Cocal), Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Marina Dolores Padilla directora del Centro Escolar Cantón San Francisco, código 1268, solicitan la colaboración para poder podar unos árboles ya que son amenaza a la infraestructura de nuestro Centro Escolar, por tanto, la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Que sea el jefe de personal el encargado de coordinar, con el personal del tren de aseo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Raquel del Carmen Serrano de Ayala encargada de la unidad de la niñez y adolescencia, para recordarles que el día 28 de octubre es el festival de la Piscucha y necesito el desembolso para la compra de los materiales que los participantes necesitaran para la elaboración de las mismas y lo que el concejo aprobó en el perfil del festival. Según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Cinta adhesiva %	50	UND	\$ 0.30	\$ 15.00
Tijera pequeña	10	UND	\$ 0.50	\$ 5.00
Pegamento	1	GALON	\$ 12.00	\$ 12.00
Total, en Letras: cuarenta y cinco 00/100 dólares				\$ 32.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Bolsa gabacha surtida# 2 termo 17x21 (5mil)	1	paq	\$ 2.10	\$ 2.10
Bolsa gabacha surtida bolpi # 2/50/100	1	paq	\$ 1.55	\$ 1.55





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



Bolsa gabacha surtida bolpi # 3/30/100	4	paq	\$ 2.85	\$ 11.40
Bolsa gabacha rayada	1	paq	\$ 2.15	\$ 2.15
Bolsa gabacha blanca # 3	1	paq	\$ 4.75	\$ 4.75
total, en letras: veintiuno 95/100 dólares				\$21.95

Como también la comprar de 5 cajas de Hilo candado en pantalones modelo por un monto de \$12.50. La suscrita municipalidad considerando lo establecido en el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, que a través de la recreación se busca la prevención de la violencia, promoviendo, fomentando la cultura en los niños y jóvenes del municipio, mediante actividades dirigidas y organizadas, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, con seis votos a favor, por tanto, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague las siguientes erogaciones: treinta y dos 0/100 dólares (US\$32.00), a nombre de la señora Digna Ysabel Ferrufino de Caminos, por la compra de los materiales anteriormente mencionados, que serán utilizados para la elaboración de la piscuchas el día 28 de octubre de 2022 y veintiún 95/100 dólares (US\$21.95), a nombre de la señora Ana Cristina Galo de Mendoza, por la comprar de las bolsas las cuales serán utilizadas por los niños/as en la elaboración de las piscuchas, aplicándose a la partida del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Niñez y Adolescencia LD N°00160163010, del Banco Hipotecario Agencia Usulután; como también se autoriza al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz encargado de Fondo Circulante para que pague la erogación de doce 50/100 dólares (US\$12.50), y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Sandra Mabel Cortez de Helena coordinadora de cachiporristas, Mario Daniel Guerrero Vásquez coordinador de músicos, solicitan a este concejo municipal puedan proveer a la banda musical de San Dionisio la compra de los siguientes artículos, para lo que se anexo solicitud. de igual manera presentan el presupuesto del sub perfil de banda municipal 2022 que asciende a ocho mil 00/100 dólares (US\$8,000.00), la suscrita municipalidad (**CONSIDERANDO:** I) lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, II) Que a través de la recreación se busca la prevención de la violencia, promoviendo, fomentando la cultura en los niños y jóvenes del municipio, III) mediante actividades dirigidas y organizadas, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, con seis votos a favor, por tanto, **ACUERDA:** I) Aprobar el presupuesto de la banda municipal de San Dionisio por un monto de ocho mil 00/100 dólares (US\$8,000.00). dicho costo debera de ser





incluido en las actividades del perfil prevención a la violencia **II**) autorizar al presupuestario Tec. José Ricardo Ascencio Cerna, para que haga las modificaciones presupuestarias en el incremento de tres mil 00/100 dólares (US\$3,000.00) al perfil Prevención de la Violencia, **III**) Se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice la inyección de capital a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Prevención de la Violencia N° 00160161203, por un monto de cinco mil 00/100 dólares (US\$5,000.00), de la Cuenta Madre municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Jefe de UACI solicita se efectúe pago al señor Francisco Antonio Rodríguez con DUI # 00170346-5 por instalación de soporte derecho a la HILUX doble cabina el día 08/10/2022 por un monto de \$ 27.78 menos descuento de renta. Por tanto, con seis votos a favor esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de veintisiete 78/100 dólares (US\$27.78) menos el 10% de renta, a nombre del señor Francisco Antonio Rodríguez, quien se identifica con su documento único de identidad número: _____ por la reparación del HILUX doble cabina al cual se le realizó la instalación de soporte derecho, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** José Agustín Zelaya Velásquez alcalde municipal, la presente es para informar sobre la reunión realizada el día jueves 06 de octubre de 2022, donde se conformó el Comité de Festejos Patronales 2022, de este municipio, quedando de la manera siguiente anexo solicitud, como también en la misma reunión se habilitó el libro de actas del comité el cual está a cargo por la secretaria del comité donde se plasmarán las actividades realizadas por dicho comité el cual yo presido:

COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES, SAN DIONISIO 2022.

NOMBRE	COMUNIDAD	CARGO
José Agustín Zelaya Velásquez	La soledad	Presidente
Juan Antonio Bemales Chavarría	Col. 27 de agosto	Coordinador
Osear Armando Reyes González	Cantón Mundo Nuevo	Coordinador
Ivania Melani Campos Gómez	Col. Altos de la Ceiba	Secretaria
Sandra Yudith Machado Alvarado	Cantón Iglesia Vieja	Pro secretaria
José Alfredo Garay Meléndez	Cantón Iglesia Vieja	Tesorero
Raquel del Carmen Serrano	Cantón San Francisco	Pro tesorero
Sacerdote Santo Celedonio Vásquez González	Iglesia Católica, San Dionisio	Vocal
Alma Yesenia Ortiz de Meléndez	San Dionisio Centro	Vocal
José Humberto Maravilla Rodríguez (Julissa Maravilla)	Cantón Mundo Nuevo	Vocal
William Alfredo Raymundo	PNC San Dionisio	Vocal





La suscrita municipalidad da por recibido y aprobado el comité de festejos patronales para el año 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El señor Mario Daniel guerrero auxiliar de la casa de la cultura presenta cotización de la empresa Electrónica 2001 por un monto de \$ 434.50, como también se presenta cotización de la empresa PRO- MUSIC, por un monto de \$157.075; referente a la compra instrumentos musicales para la banda de paz y batutas para las cachiporras, la suscrita municipalidad **CONSIDERANDO:** lo establecido en el ej Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, que a través de la recreación se busca la prevención de la violencia, promoviendo, fomentando la cultura en los niños y jóvenes del municipio. por tanto, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de los materiales siguientes para los instrumentos de la banda municipal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
JAN BLOCK PRO, DP242BL, COLOR AZUL CON ADAPTADOR PARA GANCHO.	1	UND	\$ 18.75	\$ 18.75
CENCERRO 9 PULG PARA MONTAREN PEDESTAL, MARCA ACUSTIC PRO, DE METAL ACABADO, COLOR NEGRO CON BRACKET.	1	UND	\$ 12.00	\$ 12.00
ACEITE PARA EMBOLO TRANSPARENTE	3	UND	\$ 3.00	\$ 9.00
BAQUETAS PARA BATERÍA PAR PUNTA NYLON	12	UND	\$ 2.75	\$ 33.00
BOQUILLAPARATROMBON COLOR SILVER CORA Y PETER 12C	1	UND	\$ 37.50	\$ 37.50
CAÑUELAS SAX ALTO.	10	UND	\$ 4.75	\$ 47.50
Total, en Letras: CIENTO CINCUENTA Y SIETE 75/100 DOLARES				\$157.75

y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento cincuenta y siete 75/100 dólares (US\$157.75), a nombre del señor Rene David Valdez Ayala, por la compra de los materiales que será utilizados en los instrumentos de la banda municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención de la Violencia N° 00160161203, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se solicita pago al señor José Miguel Coreas por un monto de \$188.50, por perifoneo de exoneración de multas e intereses en el municipio de San Dionisio y sus alrededores, según bitácora presentada:





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Se efectúa pago por servicio de perifoneo para la alcaldía municipal de san Dionisio, donde se explicaba a la población la exoneración de multas e intereses en diferentes lugares del municipio el 9/10/2022	4	hrs	\$ 14.50	\$ 58.00
Pago por perifoneo el día 12/10/2022, se explicaba la exoneración de multas e intereses.	4	hrs	\$ 14.50	\$ 58.00
Pago por perifoneo el día 13/10/2022, se explicaba la exoneración de multas e intereses.	3	hrs	\$ 14.50	\$ 43.50
Pago por perifoneo el día 15/10/2022, se explicaba la exoneración de multas e intereses.	2	hrs	\$ 14.50	\$ 29.00
Total, en Letras: ciento ochenta y ocho 50/100 dólares				\$ 188.50

En vista de lo antes mencionado el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de ciento ochenta y ocho 50/100 dólares (US\$188.50), a nombre del señor José miguel Coreas Castro, por perifoneo de exoneración de multas e intereses en el municipio realizados en las diferentes cantones y caseríos del municipio de San Dionisio. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N°00160142594, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Habitantes de Cantón Mundo Nuevo, de este municipio solicitan apoyo para la reparación de la calle central del cantón antes mencionado que conduce desde Caserío los Cernas, Munguía, Mechudo, ya que a causa de las fuertes lluvias se deteriora cada vez más la superficie de rodamiento, como también urge la construcción de muros de contención a la orilla de la quebrada ya que las crecientes suben más de lo normal en el tramo de la Iglesia Sol de Justicia, el segundo por donde la señora Inés Guerrero y un tercero de unos 60 metros al sur del caserío los Morales, por la entrada al pozo de Agua Potable. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** i- Que se encargue el jefe de UACI, dos miembros del concejo municipal, junto con un albañil, para que realicen la verificación a la brevedad posible y presentar un reporte junto con el presupuesto, y presentarlo en la siguiente reunión con el concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** William Antonio Padilla solicita 3 docenas de láminas calibre 26, para la borda en la Isla San Sebastián, ya que, debido a las fuertes lluvias provocadas por la Tormenta Julia, el techo donde esperan los habitantes para abordar la lancha fue severamente afectado. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis Votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y





autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de trescientos ochenta y siete 00/100 dólares (US\$387.00), a nombre del señor Oscar Armando Panameño Avalos quién es portador de su documento único de identidad número:

, por la compra de 36 pliegos de lámina (3 docenas) canal 26 MM X 3 yardas, la cual ira orientada para la reparación del techo de la caseta que se encuentra sobre la borda de Isla San Sebastián, donde se resguardan del sol y de la lluvia los habitantes de dicha isla para poder embarcarse. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Tormenta Tropical Julia N°00160164423, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:**

Fredis Santiago Machado coordinador de protección civil de San Dionisio, solicita pago por un monto de \$45.00, por transporte al señor José Efraín Guerrero Serrano, por el traslado de una familia el día 14 de octubre de 2022, a las 2:00 pm desde Caserío Capitán Lazo Puerto Parada hacia el San Dionisio durante la emergencia provocada por la tormenta Julia. Por tanto, esta municipalidad con cinco votos a favor y una abstención por parte de 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$45.00), a nombre del señor José Efraín Serrano, quién es portador de su documento único de identidad número:0

, por prestación de servicio de transporte terrestre donde se hizo el traslado de una familia el día 14 de octubre de 2022, a las 2:00 pm desde Caserío Capitán Lazo Puerto Parada hacia San Dionisio durante la emergencia provocada por la tormenta Julia, y así salvaguardar la vida de estas personas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Tormenta Tropical Julia N°00160164423, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: Jefe UACI, Ing. William Antonio Paniagua, presenta cotización de Tienda Rodríguez referente a la compra de 3 fardos de papel higiénico Scott 1000 hojas por un precio total de \$105.00. por tanto, el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento cinco 00/100 dólares (US\$105.00), a nombre del señor José Alvarado Rodríguez Bonilla, con de NCR: 199099-3, propietario de Tienda Rodríguez Usulután; por la compra de 3 fardos de papel higiénico SCOTT 1,000 hojas de 4 rollos (12 ofertas x fardo), esta compra ira orientada para el uso del personal administrativo de esta municipalidad. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután,

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: Se solicita pago del señor Ramon Arturo Flores Lacayo, por trabajos realizados, menos descuento según planilla presentada de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



fecha 03-10-2022 al 07-10-2022. Por un monto de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00). en vista de antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de, cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00) a nombre de Ramon Arturo Flores Lacayo, debido a que el empleado José Gertrudis López, ha estado incapacitado, este lo ha sustituido en las labores de auxiliar de desechos sólidos. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.** y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernalés Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las once horas exactas del día veintiséis de octubre de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor William Antonio Padilla, Marlon Leonel Laínez Pineda y la señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, como también en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Laínez para que hagan las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quién suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Directiva del Equipo Femenino de fútbol Atlético Alcancia, solicitan apoyo económico para adquirir implementos deportivos, 16 uniformes (camisa y pants), 10 pares de guantes, una pelota de fútbol y un bate. La suscrita municipalidad da por recibido y se incorporará en el presupuesto 2023. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, Mario Daniel Guerrero Vásquez auxiliar de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicitan jornada de limpieza y fumigación (aplicar herbicida), en el Cementerio Municipal de San Dionisio, por estar a vísperas el 02 de noviembre día de los difuntos, como también solicitamos Hidratación, bolsas para basura y el personal de fumigación. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** aprobar un galón de paraquac y la compra de veneno para la fumigación, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de fondo Cíclico, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada de la unidad de la mujer, informa a este concejo que ha organizado el acto conmemorativo del día de la MUJER RURAL y se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2022, a la 1:00 pm, en el Cantón Mundo Nuevo, por lo cual solicito su apoyo con 50 sillas, 8mesas, con su respectivo mantel, 8 botellas con agua, 5 fardos de agua en bolsa, un canopys y el transporte para poder trasladar a las mujeres de Caserío el Mechudo. en vista de antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** **I)** Aprobar las 50 sillas, 8 mesas con su respectivo mantel, 8 botellas con agua y los 5 fardos con agua **II)** Se gira orden al tesorero municipal para que emita un cheque a nombre de Tesorería municipal y se liquidara contra factura, aplicándose a la partida del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la





documentación debidamente legalizada, será financiados con fondos de la cuenta Libre Disponibilidad, **III)** el jefe de personal será el encargado de coordinar con el personal de desechos sojido el traslado de lo canopys. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Licenciada Gloribel Batres, encargada de Cuentas Corrientes, comunica a este concejo que el proceso de recuperación de la mora tributaria contra C.T.E.S, A. DE C.V. el cual se ha venido trabajando desde el mes de abril del presente año, se ha finiquitado de forma favorable para nuestra institución, recuperando la cantidad de cincuenta y siete mil dos 40/100 dólares (US\$57,002.40), de los Estados Unidos de América, los cuales corresponden al pago de 348 postes de telefonía de los meses de julio 2019 a septiembre de 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita el pago de Universidad de Oriente (UNIVO), por un monto de doscientos ochenta y siete 50/100 dólares (US\$287.50), correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2022. Por tanto, esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectiva la erogación doscientos ochenta y siete 50/100 dólares (US\$287.50), correspondiente a los meses de marzo y abril, de los alumnos becados, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, N° 00160161238, del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita el pago de Universidad Capitán General Gerardo Barrios (UGB), por un monto de seiscientos cuarenta y seis 50/100 dólares (US\$646.50), correspondiente al mes de noviembre de 2022. Por tanto, en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de seiscientos cuarenta y seis 50/100 dólares (US\$646.50), a nombre de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, Ruta cañera KM 113, Santa María, en concepto de cancelación de cuota correspondiente al mes de octubre del ciclo 2022. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Albañiles de Isla Rancho Viejo, solicitan se les pueda dar trabajo en el proyecto de letrinas que realizaran en la comunidad, ya que no tenemos trabajo ni de albañilería, ni de la pesca, por la Veda y necesitamos llevar el sustento a nuestras familias. por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que el encargado de la contratación es el cooperante de dicho proyecto, en este caso es Hábitat Para La Humanidad, el encargado de contratar la mano de obra, lo que sí se puede hacer como municipalidad es sugerir a Hábitat para que haga contratación de mano de obra local. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Salvador Antonio Liberato encargado de la Unidad Ambiental, solicita





transporte marítimo (lancha), para el día miércoles 26 de octubre de 2022, para poder realizar visita de seguimiento al caso de requerimiento con referencia de oficio número:40-2019- MC-R2. El cual será acompañado por la Unidad de Salud de San Dionisio y miembros del SIBASI, Inspector de Salud Ambiental de Puerto Parada, la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Dar por aprobado el transporte marítimo para el día miércoles 26 de octubre de 2022, para poder realizar visita de seguimiento al caso de requerimiento con referencia de oficio número:40-2019- MC-CR2. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Licenciado Mario Enrique Orrego Pérez, encargado de la unidad de Catastro, presenta informe sobre la inspección según acuerdo N° 2 del Acta N° 36 de 2022 en casa de habitación del señor Manuel de Jesús Chávez Sosa y la inspección bajo acuerdo N° 2 de acta N° 40 de 2022, en el negocio de cervecería de la señora Wendy Abdel Ayala de Zavala. En el primer caso se hace mención que en efecto no tiene acceso siendo la única dirección en tener acceso a la playa, además mencionar que la involucrada no se encontró en su vivienda y no se pudo dialogar para poder concientizar el acceso libre, además también se realizó la verificación del negocio de venta de cervezas de la señora Wendy Abdael Ayala de Zavala; por lo que se procedió a la inscripción para su formalidad. La suscrita municipalidad da por recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se solicita la refrenda de las tarjeta de circulación de los vehículos que esta municipalidad posee, Toyota HILUX, cabina doble pick up, ISUZU camión pesa, NISSAN, Toyota DYNA, por un monto de ciento cuarenta y dos 86/100 dólares (US\$142.86), por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec, Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague de ciento cuarenta y dos 86/100 dólares (US\$142.86), a nombre de Dirección General de Tesorería, para poder hacer la refrenda de las tarjetas de circulación de los vehículos que esta municipalidad posee, Toyota HILUX, cabina doble pick up, ISUZU camión pesa, NISSAN, Toyota DYNA, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Luz Marina Salmerón de Zuniga directora del complejo Escolar de San Dionisio, solicita transporte para el complejo Educativo de San Dionisio y para el Centro Escolar Cantón El Trillo, para poder retirar en Kit de Insumos Agrícolas, en el local del Instituto Nacional Santa Elena, el día jueves 27 de octubre, a partir de las 8.30 am, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y será coordinado por el jefe de personal, el cual al mismo tiempo coordinara con el jefe de Desechos Sólidos y se autoriza al camioncito DYNA. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La empresa TONY SPORTWEAR informa que, han finalizado la confección de las 87 piezas de uniforme los cuales se utilizarán en el torneo de escuelas de fútbol ADFA-Usulután por los niños de la escuela municipal de fútbol San Dionisio, por lo que el jefe de UACI Ing. William Dagoberto Paniagua García solicita a este concejo municipal se apruebe el pago respectivo que corresponde al cumplimiento del 70%(US\$893.94), por la confección de los uniformes antes mencionados:





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600



DESCRIPCION	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDAS	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOOTALS
Piezas de uniforme de la linea SLIM FIT con camisa FULL, sublimada con medidas lisas de un solo color.	87	piezas	\$12.99	\$1,130.13
			Total, IVA	\$146.92
			30%	\$1,277.05
				\$ 383.11
			TOTAL	\$ 893.94

CONSIDERANDO: lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochocientos noventa y tres 94/100 dólares (US\$893.94), complemento del 70%, a nombre del señor Nelson Antonio Henríquez Alfaro, por la confección de 87 piezas de uniforme de la linea SLIM FIT, los cuales serán utilizados por los niños/as, de la Escuelita de Futbol de San Dionisio. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: Licenciada Gloribel Batres, encargada de Cuentas Corrientes, comunica a este concejo que el proceso de recuperación de la mora tributaria contra CTE.S, A. DE C.V. el cual se ha venido trabajando desde el mes de abril del presente año, se ha finiquitado de forma favorable para nuestra institución. recuperando la cantidad de cincuenta y siete mil dos 40/100 dólares (US\$57,002.40), de los Estados Unidos de América, los cuales corresponden al pago de 348 postes de telefonía de los meses de julio 2019 a septiembre de 2022, por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ocho mil quinientos cincuenta 36/100 dólares (US\$8550.36), de los Estados Unidos de América, a nombre del licenciado Ángel Antonio Martínez Granados, quien es portador de su documento único de identidad número: 03467983-1, por servicios profesionales de acompañamiento en el proceso de Recuperación de Mora Tributaria contra empresa **COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (CTE, S.A DE C.V)**, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios





N°00160142594, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Personal encargado de la recolección de desechos mencionan que los guantes que utilizan para la recolección de desechos sólidos ya están rotos por lo que solicitan una nueva compra, por lo que jefe de UACI presenta cotización de Agro ferretería el amigo por la compra de 10 pares de guantes por un total de \$ 80.00. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la compra de guantes para cortar vidrios en **ALMACENES VIDRI**, los cuales serán utilizados por el personal de desecho sólidos, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos sólidos LD. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Rosa Emilia Ramos habitante de la colonia 27 de agosto, el motivo de la presente es para solicitar que boten un árbol de Conacaste que amenaza con caer en mi humilde vivienda; el árbol ya está seco el cual esta (ubicado en 3° pasaje de lo Colonia), en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la corta del árbol, para el señor Manuel de Jesus Blanco Fuentes para ello se aprueban \$125.00 libre y será financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Tormenta Julia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Nelson Omar Sánchez Chávez, monitor de la escuela de futbol de San Dionisio, para dar a conocer que el día sábado 29 y domingo 30 de octubre del presente año, se llevara a cabo la 4° jornada de **LIGA MENOR** de la ADFA, siendo el sábado en las instalaciones del complejo **MAKE CENTENO** y el domingo en la Cancha **MUSTANG**, para lo cual solicito lo siguiente: 2 ½ fardos de Gatorade \$30, 6 fardos de agua en bolsa \$6.00, pago de arbitro \$35, trasporte para hidratación \$10.00 y trasporte \$40.00, haciendo un total de \$121.00. **CONSIDERANDO:** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol, con seis Votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de la erogación de ochenta y uno 00/100 dólares (US\$81.00), a nombre de Nelson Omar Sánchez Chávez quien se identifica con documento único de identidad número: 05133193-3, para la compra de 2 ½ fardos de Gatorade \$30, 6 fardos de agua en bolsa \$6.00, pago de arbitro \$35, trasporte para hidratación \$10.00, para los niños/as de Escuelita de Futbol de San Dionisio; como también se autoriza el pago de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), al señor José Efraín Guerrero Serrano quien es portador de sus documento único de identidad número: 03674775-3, por el traslado de los niño/as de la Escuela de Futbol de San Dionisio, hacia el complejo **MAKE CENTENO**, el día sábado 29 de octubre de 2022 y el domingo 30 de octubre de 2022, hacia en la Cancha **MUSTANG**,





Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Licenciada Gloribel Batres encargada de Cuentas Corrientes, solicita su aprobación, Solicitud de Convenio de Pago por parte de contribuyente Dolores Flores Arévalo, habitante del Caserío El Cojoyón el cual detallo en documento anexo a la presente nota, por tanto, la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Aprobar 19 cuotas de \$10.00 y una cuota de \$12.75, iniciando en octubre de 2022, el monto total a pagar es de \$202.75, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Lucia Vega de Rivas encargada de colecturía solicita a este concejo la adquisición de una nueva impresora matriz para la emisión de fórmulas I-SAM, ya que la asignada a esta unidad ha sido reparada en varias ocasiones y la solución ha sido momentánea. por tanto, la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Que realice el jefe de UACI, las respectivas cotizaciones y las presente en la siguiente reunión con el concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se presenta cotización para la compra de una trompeta de aire doble por un monto de \$50.00, bocina sencilla 64 OMM por un monto de \$175.00, para el camión de recolector de basura. la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la compra por \$175.00, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se presenta perfil de Fiestas Patronales para su aprobación y creación y apertura de la cuenta Fiestas Patronales 2022, por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** I) Aprobar el perfil de la las fiestas patronales por un monto de cincuenta y cinco mil 00/100 dólares (US\$55,000.00), exactos de lo Estados Unidos de América, II) Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice los trámites correspondientes para la apertura de la cuenta corriente denominada Municipalidad de San Dionisio/Fiesta Patronales 2022, en el Banco Hipotecario agencia Usulután, con un monto de apertura de ocho mil 00/100 dólares (US\$8,000.00), de los Estados Unidos de América, de la cuenta 5% Fiestas; en la que se manejara un monto máximo de cincuenta y cinco mil 00/100 dólares (US\$55,000.00), de los Estados Unidos de América, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya Velásquez alcalde municipal, señor William Antonio Padilla regidor suplente, e indispensable la del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, como también la autorización al tesorero municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Se solicita pago de reparación de alumbrado público al señor Jonnatan Rene Hernández, por un monto de \$290.50, anexo detalle presentado, por tanto, la suscrita municipalidad después de haber revisado el reporte de repación de alumbrado público, los cuales se realizaron en los sectores del municipio de San Dionisio, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos noventa 50/100 dólares (US\$290.50), a nombre del señor Jonnatan Rene





Hernández Alfaro, por mantenimiento y cambios de fotoceldas del alumbrado público en los sectores del municipio de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** La suscrita municipalidad considerando que se acercan los festejos patronales en Honor a San Dionisio obispo y mártir a celebrarse del 17 al 22 de diciembre del presente año y que es necesario mantener las tradiciones tanto religiosas como culturales en nuestra población este Concejo a través de sus facultades conferidas en el Código Municipal, con seis votos a favor **ACUERDO:** Contratar las siguientes empresas para la realización de las diferentes actividades durante los festejos patronales:

Fecha de evento	Concepto	Empresa contratada	Monto
10/12/2022	Preparación y Elección de Reina de los festejos patronales	UDP studio ochenta y dos producciones. Representante. Kelvin Amando Garay Polío	\$ 8,000.00
17/12/2022	Fiestas Bailable	Mega Imperio. Propietario. Julio Cesar Zayas.	\$ 1,500.00
17/12/2022	Fiesta bailable	Sonora Café. Miguel Antonio Campos Oviedo	\$ 2,222.00
18/12/2022	Fiesta bailable	Fuerza Luminosa	\$ 1,500.00
19/12/2022	Fiestas Bailable	DEPREDADOR. Dennys Ulises Rodríguez Gallardo	\$ 2,444.44
20/12/2022	Festividades de la iglesia	Alto Mando es el Señor. Edith Ruth González de González	\$ 2,222.22
21/12/2022	Jarripeno	Jarripeno Monumental Plaza de Toros. Clelia del Carmen Guevara Membreño	\$ 4,333.34
22/12/2022	Fiesta bailable	Discomóvil AVATAR. Juan Amílcar Mazariego Calderón	\$ 2,555.56
22/12/2022	Fiesta bailable	Grupo la Marca. José Antonio Funes Arévalo	\$ 3,000.00

La empresa mega imperio recibirá un anticipo del 30% del valor del contrato, como también La empresa Discomóvil AVATAR recibirá un 30% de anticipo a la firma del contrato y La empresa ESTUDIO 82 recibirá un 30% de anticipo a la firma del contrato. Como también se autoriza al alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, para las firmas de los mismo, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Salvador Antonio Liberato encargado de la Unidad Ambiental, presenta respuesta sobre el requerimiento# REF, 40-2019-MC-R2, dando respuesta al requerimiento realizado por este juzgado al alcalde municipal y al concejo de este municipio, del informe del resultado del acuerdo municipal número quince, acta cincuenta y cinco – dos mil diecinueve, tomado por el concejo municipal, después de realizar las consultas a los involucrados y habiendo revisado dicho acuerdo se concluye lo siguiente: “La implementación de alternativas productivas para u desarrollo local sostenible con enfoque de





genero y ambiental en las comunidades de Isla San Sebastián,” que se pretendía realizar en ese momento con apoyo de FIAES Y AIF, no se realizó debido a la falta de seguimiento a causa de la pandemia por COVID-19 en 2020, las instituciones pausaron acciones en los municipios. Sin embargo, dentro de buscar nuevas opciones productivas, se ha venido trabajando en conjunto con instituciones, como los son: programa PES, con el FISDL, impulsando el emprendimientos en la diferentes Isla del municipios ha realizado la protección de viveros de tortuga y concha para preservar las especies, campañas de limpiezas en las diferentes islas del municipio, jornadas de concientización sobre la crianza de cerdos en la isla San Sebastián, actualmente, aun con la limitante financiera, la administración esta trabajando en proyectos para el beneficio de dichas comunidades entre los se encuentran: la construcción de Muelle Artesanal en La Isla San Sebastián, búsqueda de financiamiento para el saneamiento de Agua en Isla San Sebastián.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: Julio Cesar González, pastor de la Iglesia de Dios solicitan ayuda de transporte marítimo (tres lanchas para trasladar a 55 personas y una para transportar medicina), para la actividad de servicio social en nuestra comunidad la cual consiste en una Jornada Médica, que incluye consulta y medicina gratis, coordinada con la Iglesia Bautista Amigos de Israel. El día sábado 12 de noviembre de 2022, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar 2 lanchas grandes para trasladar el personal (médicos), y una lancha para trasladar el medicamento, lo cual será coordinado por el jefe de UACI, y que realice la contratación de las tres lanchas, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** Se solicita pago del señor Ramon Arturo Flores Lacayo, por trabajos realizados, menos descuento según planilla presentada de fecha 17-10-2022 al 21-10-2022. Por un monto de sesenta y seis 67/100 dólares (US\$66.67). en vista de antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexj Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y seis 67/100 dólares (US\$66.67) a nombre de Ramon Arturo Flores Lacayo, de auxiliar de desechos sólidos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría síndico municipal, se solicita autorización para transporte marítimo, para la entrega de paquetes que se han gestionado con el Ministerio de Desarrollo Local y su ministra Ofelia Navarrete, para el día 27 de octubre de 2022, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar el transporte marítimo para la entrega de paquetes que se han gestionado con el Ministerio de Desarrollo Local y su ministra Ofelia Navarrete, para el día 27 de octubre de 2022, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Patricia Guadalupe Ramírez en su calidad de regidora propietaria, sugiere la comprar de 20 lámparas para poderlas instalar tanto en Isla Rancho Viejo, Como también en Isla La Pirraya, ya hay varias lámparas que su tiempo de vida caduco. A lo que suscrita municipalidad da por recibido y se aprobará en el perfil que se está elaborando.





COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: Patricia Guadalupe Ramírez en su calidad de regidora propietaria, solicita la tala de árbol el cual está ubicado en Cantón San Francisco, cerca de la Iglesia Luz del Mundo Asambleas de Dios y está obstruyendo la quebrada por lo tanto representa un peligro para las viviendas cercanas. en vista de lo antes mencionado esta municipalidad, con dos abstenciones una por Marlon Leonel Lainez Pineda en su calidad de propietario y la segunda por el señor William Antonio Padilla en su calidad de propietario y con cuatro votos a favor, **ACUERDA:** Se contratara a un apersona para que derrame el árbol siempre y cuando tomando las precauciones y medidas necesarias,

COMUNIQUESE ACUERDO NÚMERO TREINTA: Síndico Municipal Juan Antonio Chavarría, solicita la inyección de capital a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fiestas Patronales 2022, de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, por un monto de \$12,000.00, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga la inyección de capital de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos propios N° 00160142594, por un monto de doce mil 00/100 dólares exactos (US\$12,000.00) de los Estados Unidos de América, y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: Se solicita pago de anticipo del 30%, a la empresa **UDP STUDIO OCHENTA Y DOS PRODUCCIONES**, por servicios de Producción de reinado de belleza **MISS SAN DIONISIO 2022**, como también se solicita el anticipó del 30% de la empresa **MEGA IMPERIO** y el anticipó del 30% de la empresa **AVATAR**, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague las erogaciones siguientes: un anticipo del 30%, sobre el monto total de ocho mil 00/100 dólares exacto (US\$8,000.00), el cual sería por un monto de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$2,400.00), según el artículo 34 garantía de buena inversión de anticipo, de la Ley LACAP; a nombre de la empresa **UDP STUDIO OCHENTA Y DOS PRODUCCIONES**, por servicios de Producción de reinado de belleza **MISS SAN DIONISIO 2022**, en la preparación de las aspirante al reinado de los festejos patronales del municipio de San Dionisio, a celebrarse del 17 de diciembre al 22 de diciembre de 2022, quedando un 70%, el cual asciende a cinco mil seiscientos 00/100 dólares (US\$1,600), el cual se cancelara el día del evento, como también el anticipo del 30% de la empresa **MEGA IMPERIO** sobre el monto total de un mil quinientos 00/100 exactos dólares (US\$1,500.00), el cual sería por un monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), según el artículo 34 garantía de buena inversión de anticipo, de la Ley LACAP, a nombre del señor Julio Cesar Zayas, quien se identifica con su documento único de identidad número: _____, quien es el propietario de la discomóvil **MEGA IMPERIO**, por servicios de fiesta bailable el cual se desarrollara en las fiesta patronales en el mes de diciembre de 2022, quedando un 70% el asciende a un monto de un mil cincuenta 00/100 dólares (US\$1,050.00), el cual se cancelara el día del evento y el





anticipo del 30% de la empresa AVATAR, sobre el monto total de dos mil quinientos cincuenta y cinco 56/100 dólares (US\$2,555.56), el cual sería por un monto de setecientos sesenta y seis 68/100 dólares (US\$766.67), según el artículo 34 garantía de buena inversión de riego Calderón, quien se identifica con su documento único de identidad número: 0389446, por servicios de fiesta bailable el cual se desarrollara en las fiesta patronales en el mes de mayo de 2022, quedando un 70%, el cual asciende a un mil setecientos ochenta y ocho 89 dólares (US\$1,788.89), el cual se cancelara el día del evento, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE.** y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernalés Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.

